



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso	Lunes 25 de febrero de 2019	8:00 a.m.	12:00 m

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Juan Carlos Rodríguez Sierra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.04 de 2019.
3. Estudio y decisión de las propuestas de cargas académicas, período 01-2019 y novedades a las mismas.
4. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el literal c del Artículo 7o., el literal g del Artículo 18 y el párrafo 1o. del Artículo 29 del Acuerdo No.06 de 2017 –Estatuto Electoral-".
5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba la Convocatoria para el fortalecimiento de grupos de investigación de la Universidad de Sucre 2018-2019".
6. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 13 del Acuerdo 02 de 2018".
7. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de título "Doctor Honoris Causa".
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico.

El Representante de los Jefes de Departamento propuso incluir en el orden del día dos solicitudes que fueron recibidas en la Secretaria General, después de la fecha establecida para ello, el Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, pues hacerlo sería contrariar la norma que sobre ese particular se estableció. Finalmente, se procedió con la aprobación del orden del día propuesto, sin modificación alguna.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X****2. Estudio y aprobación del Acta No.04 de 2019.****Acta No.04.**

Se leyó el Acta No.04 de 2019, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

El Representante de los Jefes de Departamento llamó la atención en el sentido que en la sesión del 28 de enero de 2018, el Consejo Académico delegó a la Jefe de la División de Recursos Humanos, para que se mejore el texto del contrato de comisión de estudios, pero no se estableció ningún término para el envío de la propuesta del mismo. El Consejo Académico decidió establecer como término máximo para ello el 12 de marzo de 2019.

3. Estudio y decisión de las propuestas de cargas académicas período 01-2019 y novedades a las mismas.**Cargas Académicas**

- **Facultad de Educación y Ciencias**
- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente catedrático, Eric Rauchwerger Rodríguez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó a la carga académica del departamento de Biología y Química, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Eydiliana Month Juris y Miguel Eduardo Montoya Ramos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Departamento de Física.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Física, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente catedrático, Carlos Mercado Valencia, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

Novedades.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Natalia Villa Nieves, Franklin Manuel Torres Ramos, Ginna Paola Pérez Castro y Luz Jacqueline Cassab Díaz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó propuesta de novedad a la carga académica del departamento de Biología y Química, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: Aldo Fabrizio Combariza Montañez y Luis Santiago Ruíz Pérez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

El Representante de los Docentes, en consideración al informe adjunto a la novedad de la carga académica relacionado con el estado de salud del docente Luis Santiago Ruíz Pérez, en el cual se plantean algunas recomendaciones especiales, propone tener en cuenta dicha situación al momento de asignar los salones donde éste impartirá sus clases. El Consejo Académico aprobó la propuesta y decidió oficialarle a la Jefe del



Departamento de Biología, para que al momento de enviar a la Oficina de Planeación los horarios de las asignaturas que dirige el referido docente, se informe la situación de salud de éste, para que se tenga en cuenta al momento de la asignación de aulas.

- **Departamento de Física.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Física, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: Omar Javier Suárez Támara y Pablo Emilio Villamil Barrios, y de los docentes catedráticos: Yurimar Ruíz Rocha, Julio Cesar González Henao y Francisco González Sibaja, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Lenguas, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Luisa Fernanda Díaz Ochoa, Julio Luis Méndez Vergara, Alfredo Romero Solórzano, Jessica González Meza y Marisela Restrepo Ruíz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

4. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el literal c del Artículo 7o., el literal g del Artículo 18 y el párrafo 1o. del Artículo 29 del Acuerdo No.06 de 2017 –Estatuto Electoral-“.

La Secretaria General presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el literal c del Artículo 7o., el literal g del Artículo 18 y el Parágrafo 1o. del Artículo 29 del Acuerdo No.06 de 2017 –Estatuto Electoral-“. Expresó que esta propuesta plantea algunos cambios a la norma que reglamenta la materia, así: modificar el literal c del Artículo 7o. del referido Acuerdo, el cual regula el horario de la jornada electoral, y que se estableció en toda la Institución para incentivar la participación de los estudiantes de programas que se ofrecen en jornada nocturna. Dicha modificación se argumenta en que algunos docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias expresaron que como los programas que se ofrecen en esa Facultad, no tienen jornada nocturna y es más dispendioso para ellos trasladarse hasta el Campus Puerta Roja, después de 6:00 p.m. donde se realiza el escrutinio general, solicitaron analizar dicha situación.

También, se propone modificar el literal G del Artículo 18 de dicha norma, el cual regula lo atinente al voto válido y plantea que la tarjeta electoral debe estar firmada en la parte posterior por uno de los jurados, lugar poco visible al momento del conteo de los votos, por lo que se considera pertinente dejar establecido solamente que las tarjetas electorales deben llevar la firma del jurado.

De igual forma, se propone modificar el párrafo 1o. del Artículo 29 de la citada norma que establece que: “Los docentes que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar la representación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos, con ocho (8) días de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo, y como los comités curriculares tienen una analogía en cuanto al manejo conceptual de teorías relacionadas con el currículo, se considera conveniente que un docente con alto conocimiento de ello, pueda aportar en varios comités.

Por último, en dicho Estatuto Electoral, en varios artículos se plantean unos términos, y en algunos enunciados de los mismos se habla de días y en otros de días hábiles, lo que ha generado confusión para quienes desconocen la ley, pues consideran que cuando se habla de días deben entenderse como días calendario, en consideración a que el Artículo 62 de la Ley 4 de 1913, establece que: “En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario...”. Se considera pertinente indicar que siempre que en el Acuerdo No.06 de 2017 se hable de días debe entenderse días hábiles, en los términos de Ley, a menos que se exprese lo contrario. Se Adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico, luego de analizar el proyecto de Acuerdo presentado, decidió avalarlo ajustando la jornada electoral, para todas las Facultades, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y recomendarle al Consejo superior su aprobación.

El Representante de los Jefes de Departamento no participó en la discusión del punto, debido a que presentará su nombre en el proceso de elección del Rector.

**5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba la Convocatoria para el Fortalecimiento de Grupos de Investigación de la Universidad de Sucre 2018-2019”.**

Se leyó oficio DIUS 11/19 recibido el 18 de febrero de 2019, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual informa que el Comité Central del Investigación, en sesión No.002 del 8 de febrero de 2019, avaló y remitió para aprobación del Consejo Académico, el proyecto de Resolución “Por medio de la cual se aprueba la Convocatoria para el fortalecimiento de grupos de investigación de la Universidad de Sucre 2018-2019”. Adujo que el objetivo de dicha convocatoria busca promover y fortalecer la capacidad de los grupos de investigación de la Universidad de Sucre, dentro del marco del Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre-PEPUS 2011-2021, la cual tiene como propósito realizar investigación de alto nivel mediante el desarrollo científico, la innovación tecnológica y la generación de conocimiento que aporte a la transformación social, política y productiva de la región y el país; como también obtener el reconocimiento internacional en materia de investigación. Manifestó que dicha convocatoria cuenta con un presupuesto de \$730.862.656 millones de pesos, de los cuales \$430.000.000 millones provienen de inversión del Ministerio de Educación Nacional -MEN- según Ley 1873, los cuales serán distribuidos en los proyectos investigación de la siguiente manera:

Categorías	Número de proyectos	Efectivo para cada proyecto	Total efectivo por categoría
Tipo 1	2	\$ 70.000.000	\$ 140.000.000
Tipo 2	2	\$ 50.000.000	\$100.000.000
Tipo 3	4	\$ 20.000.000	\$ 80.000.000
Tipo 4	11	\$ 10.000.000	\$110.000.000
Total			\$430.000.000

También, informó que la ejecución de cada proyecto tendrá una duración de 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. El tiempo de ejecución de los mismos se podrá prorrogar hasta por 6 meses adicionales por una sola vez, previo concepto favorable del Comité Central de Investigación. Se adjunta proyecto de Resolución y los requisitos, y condiciones de la convocatoria. **(Anexo 16)**. El Consejo Académico, luego de analizar el proyecto presentado, decidió aprobarlo, ajustando el Artículo 2° en lo atinente a la fecha de la publicación final de propuestas que cumplen requisitos mínimos, la cual será el 22 de junio de 2019.

6. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 13 del Acuerdo No.02 de 2018”.

Se presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 13 del Acuerdo No.02 de 2018”, justificando la iniciativa en que mediante Acuerdo No.02 de 2018, se estableció el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrados de la Universidad de Sucre, y el literal d del Artículo 13 de dicho Acuerdo contempla que para poder acceder a un programa de posgrado se debe: “Acreditar un promedio acumulado mínimo, a nivel de pregrado de tres punto cinco (3.5)”, lo que se considera que restringe el ingreso de muchos profesionales a los programas de posgrados de la Institución. Por lo que se propone modificar dicha normatividad, eliminando el literal mencionado. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico aplazó la decisión de la propuesta y delegó al Vicerrector Académico y a la Secretaría General para que la mejoren, dejando consignada la justificación de la modificación planteada, y claramente establecida la parte resolutive.

7. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de título “Doctor Honoris Causa”.

Se leyó comunicación de fecha 19 de febrero de 2019, suscrita por Judith Rocío Cervantes Gutiérrez y otros integrantes de los diferentes sectores educativos, cívicos y culturales del municipio de Magangué, dirigida al Rector y direccionada por éste al Consejo Académico, en la cual se solicita que la Institución estudie la posibilidad de otorgar título póstumo de Doctor Honoris Causa, al maestro José Francisco Cervantes Moreno, conocido artísticamente como “Chico Cervantes”, quien realizó aportes al Folklor musical de Colombia, fue miembro y fundador de su propia orquesta (La Nueva Banda de Chico Cervantes) ganador de un Congo de Oro, y quien en compañía de la agrupación los Corraleros de Majagual ayudó a internacionalizar la música sabanera, convirtiéndose en leyenda, con sus interpretaciones como el toque “mágico y exclusivo de su cencerro” y el inconfundible grito corralero de “Nos Fuimos”. El Consejo



Académico decidió comunicarle a los peticionarios que el otorgamiento del título Doctorado Honoris Causa, está reglamentado en la Institución, mediante el Acuerdo 15 de 2018, norma que establece el procedimiento a seguir para otorgar dicho título, el cual demanda que la solicitud para el otorgamiento del mencionado título debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- a. El curriculum vitae completo del candidato con información detallada de las obras publicadas o realizadas, los servicios prestados a la comunidad, las posiciones ocupadas por el candidato y los títulos y distinciones recibidas.
- b. Ejemplares de las obras escritas, si es pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, se deberán hacer llegar los referidos soportes, para darle trámite a la solicitud.

Por otra parte, el Consejo Académico decidió analizar la posibilidad de otorgarles también dicha distinción a los siguientes juglares del folclor sabanero: Ignacio Núñez Paredes, Julio Enrique De la Ossa, Armando Contreras y Rubén Darío Salcedo.

8. Correspondencia.

- Se leyó informe sobre los resultados de las pruebas Saber Pro 2018, en los cuales se resalta por parte del Consejo Nacional de Acreditación CNA, el empoderamiento de la comunidad de la Universidad de Sucre, para mejorar el desempeño en dichas pruebas, en el que se pueden resaltar los resultados obtenidos por los programas de Derecho, Medicina, Enfermería, Contaduría Pública y las Licenciaturas, los cuales ocuparon los primeros puestos en el departamento y la Costa Caribe, y en donde se puede evidenciar que los programas de Derecho y las Licenciaturas, ocupan puestos relevantes a nivel nacional. Asimismo, se resalta que los programas de Enfermería y Medicina, año a año gradúan profesionales en el área de la salud con las mejores competencias profesionales, manteniendo el liderazgo en formación a nivel de la Costa Caribe. El Consejo Académico se dio por enterado, y recibió con beneplácito dicha información.
- Se leyó Resolución No.000462 de fecha 23 de enero 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se otorga la renovación del Registro Calificado, por siete años, al programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Sucre. El Consejo Académico se dio por enterado y recibió con regocijo la información.
- Se leyó comunicación recibida el 13 de febrero de 2019, suscrita por el señor Oswaldo Miguel Pérez Doria, por medio la cual solicita autorización para reingreso al programa de Maestría en Biología, para el período 01 de 2019. El Consejo Académico, luego de verificar que el solicitante solo tiene pendiente la sustentación de su trabajo de grado para optar al título, decidió aprobar la solicitud de reingreso presentada, para el periodo 01 de 2019.
- Se leyó derecho de petición recibido el 13 de febrero de 2019, suscrito por la joven María Angélica Pérez Martínez, por medio de la cual solicita reingreso para continuar estudios en el programa de Fonoaudiología, y quien alega que no se le dio un preaviso en el cual se informara que no podía acceder a la matrícula del período 02 de 2018 y del período 01 de 2019, por lo que se le permitió cursar el sexto semestre en el período 02 de 2018, que no debía haber cursado. El Consejo Académico decidió negar la solicitud, debido a que Artículo 89 del Acuerdo 01 de 2010- Reglamento Estudiantil, establece que: "El estudiante que al finalizar un periodo académico obtenga un promedio acumulado superior a dos punto cinco (2.5) pero inferior a tres punto (3.0), puede permanecer como estudiante hasta dos periodos académicos consecutivos, con la obligación de aumentar su promedio ponderado acumulado a un mínimo de tres punto cero (3.0). En caso de no lograrlo quedará excluido de la Universidad", en el caso particular esta condición no se cumplió, como puede observarse en su extendido de notas.

Por otra parte, es pertinente resaltar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo precitado, la matrícula es el acto individual por medio del cual una persona adquiere la calidad de estudiante de la Universidad, y al registrar la matrícula acepta y se compromete a cumplir los reglamentos y demás disposiciones de la Universidad".



- Se leyó correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2018, remitido por el estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Walter Yesid Mejía Chimá, por medio del cual manifiesta algunas inconformidades con relación al desarrollo de la asignatura Practica II. La Secretaria General informó que después de recibido dicho correo electrónico, se solicitó a la Jefe del Departamento de Lenguas, que rindiera un informe sobre ese particular, y el cual se recibió el 20 de febrero de los corrientes y en el que se informaron las particularidades que se han presentado con el mencionado estudiante durante el desarrollo de dicha asignatura. El Consejo Académico decidió remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, para que analice el tema y decida. Lo anterior, en consideración a que es este el organismo quien, en primera instancia, tiene la competencia para pronunciarse sobre ese particular.

9. Proposiciones y varios

- El Representante de los Docentes indagó si un docente que está en comisión de estudios, puede hacer parte del Comité Curricular? Lo anterior, en consideración a que tiene conocimiento que el docente Jairo Escorcia Mercado, quien se encuentra en comisión de estudios hace parte del Comité Curricular del programa de Matemáticas. El Consejo Académico decidió revisar el tema.

A las 12:00 m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar el Acta No.04 de 2019.	Secretaria General	25 de febrero de 2019
Aprobar las cargas académicas de los departamentos de Derecho y Ciencias Sociales, Biología y Química y Física, periodo 01 de 2019.	Secretaria General	25 de febrero de 2019
Aprobar las novedades a las cargas académicas de los departamentos de Derecho y Ciencias Sociales, Biología y Química, Física, Física y Lenguas, periodo 01 de 2019.	Secretaria General	25 de febrero de 2019
Avalar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el literal c del Artículo 7o., el literal g del Artículo 18 y el parágrafo 1o. del Artículo 29 del Acuerdo No.06 de 2017 –Estatuto Electoral-", ajustando la jornada electoral, para todas las facultades, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y recomendar al Consejo superior su aprobación.	Secretaria General	25 de febrero de 2019
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba la Convocatoria para el fortalecimiento de grupos de investigación de la Universidad de Sucre 2018-2019", ajustando el Artículo 2° en lo atinente a la fecha de la publicación final de propuestas que cumplen requisitos mínimos, la cual será el 22 de junio de 2019.	Secretaria General	25 de febrero de 2019
Aplazar la decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 13 del Acuerdo No.02 de 2018", y delegar al Vicerrector Académico y a la Secretaria General para que mejoren la propuesta, dejando consignada en la misma la justificación de la modificación planteada, y claramente establecida la parte resolutive.	Secretaria General	25 de febrero de 2019



<p>Comunicar a quienes presentaron la solicitud de otorgamiento del título Doctor Honoris Causa, al maestro José Francisco Cervantes Moreno, conocido artísticamente como "Chico Cervantes", que el otorgamiento del título Doctorado Honoris Causa, está reglamentado en la Institución, mediante el Acuerdo 15 de 2018, norma que establece el procedimiento a seguir para otorgar dicho título, el cual demanda que la solicitud para el otorgamiento del mencionado título debe ir acompañada de los siguientes documentos:</p> <p>a. El curriculum vitae completo del candidato con información detallada de las obras publicadas o realizadas, los servicios prestados a la comunidad, las posiciones ocupadas por el candidato y los títulos y distinciones recibidas.</p> <p>b. Ejemplares de las obras escritas, si es pertinente.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se deberán hacer llegar los referidos soportes, para darle trámite a la solicitud.</p>	Secretaria General	25 de febrero de 2019
--	--------------------	-----------------------

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Lunes 4 de marzo de 2019	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de marzo de 2019.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ